REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00069-00
DEMANDANTE: ISMAEL QUINTERO CARABALLO
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Asunto: Fija audiencia inicial.

Observa el despacho que, admitida la demanda, notificadas las partes, habiéndose contestado la demanda de manera oportuna, se citará a las partes para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564 del 2012, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

En atención a la norma prescrita, se,

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia inicial establecida en el Art. 372 del Código General del Proceso, para el día veinticinco (25) de noviembre de 2016, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA